



RESOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARA SOMETER EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA RED DE PARQUES NACIONALES A UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales establece en su artículo 17 que el Gobierno, por real decreto, y previo informe del Consejo de la Red de Parques Nacionales, establecerá la imagen corporativa e identidad gráfica de la Red de Parques Nacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno

SE RESUELVE:

PRIMERO: Someter el proyecto de Real Decreto por el que se establece la imagen corporativa e identidad gráfica de la Red de Parques Nacionales al trámite de participación pública. Esta consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del referido proyecto en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico así como en la del Organismo Autónomo Parques Nacionales, estableciéndose el plazo de **15 días hábiles** para la presentación de observaciones y alegaciones.

Las observaciones y alegaciones deben dirigirse al Organismo Autónomo Parques Nacionales por medio de la dirección de correo electrónico participacion@oapn.es

LA DIRECTORA

Fdo.: María Jesús Rodríguez de Sancho

